

NOTA N° 2

Concepción, 02 de enero del 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL QUE SUSCRIBE JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL TERCER TURNO E INTERINO DEL PRIMER TURNO DE ESTA CIUDAD, ABOG. JAVIER FERREIRA GARCETE, quien suscribe tiene el honor de dirigirse a S.E., en cumplimiento a lo peticionado por la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, a fin de informar que en el Juzgado a cargo del suscribiente en el mes de Diciembre del año 2024, no se han registrado los supuestos establecidos en los incisos "a", "b", "c" del artículo 24 de la acordada N° 961/15, en ningún expediente tramitado ante esta judicatura.-

Sin otro particular

Salúdale atte.-

Ante mí:


Abg. FAVIO CABAÑAS GOSSEN
Secretario




Abg. Javier Ferreira Garcete
Juez de Paz

A S. E
ABOG. FAVIO CABAÑAS GOSSEN
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
E S. D.